

SANTA ROSA, **13 OCT 2022**

**VISTO:**

El Taller: "Directores sin fronteras", organizado por la Asociación Civil Coral de La Pampa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 568 de la Dirección General de Planeamiento, con fecha el 9 de septiembre de 2022, se avaló el Taller: "Directores sin fronteras", organizado por la Asociación Civil Coral de La Pampa;

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 12 y 16 de septiembre del corriente año, en la localidad de Algarrobo del Águila, provincia de La Pampa;

Que sus objetivos fueron: reflexionar con los y las asistentes la importancia de la iniciación en el canto coral de niñas y niños; trabajar estrategias y dinámicas de ensayo; que dichas estrategias y dinámicas tengan como finalidad desarrollar no sólo la vocalidad del coro, sino también todo lo relacionado al aspecto socioeducativo; iniciar a los y las asistentes en la técnica gestual de la dirección coral y que los y las referentes puedan dirigir una obra simple, ya sea un canon, un quodlibet, etc;

Que tuvo una duración de VEINTE (20) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a docentes de Música de todos los Niveles Educativos y estudiantes avanzados de los Institutos Superiores de Formación Docente – Profesorado de Música (ISBA y CREA), con el 75% de la carrera aprobada;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del Taller;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Certificar la aprobación del Taller: "Directores sin fronteras", organizado por la Asociación Civil Coral de La Pampa, que se llevó a cabo entre los días 12 y 16 de septiembre del corriente año, en la localidad de Algarrobo del Águila, provincia de La Pampa.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-



**DISPOSICIÓN N°**  
CSO/ga/ec/mnk

**033**

/22




Prof. CRISTINA S. OVIEDO  
DIRECTORA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE EDUCACION